



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 18 de abril de 1996.

Expte. Nº 12.049/96

RESOLUCION INTERNA Nº

092/96

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Elsa del Valle Aré, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación a cargo de la Cátedra de Salud Pública en la / cual solicita el otorgamiento de Beca Especial para las alumnas del último año de la carrera de Nutrición, que realizarán sus prácticas rurales durante el 1er. Cuatrimestre/96; y

CONSIDERANDO:

Que estas prácticas son indispensables para el normal desarrollo de las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública,

Que el presente gasto se encuentra contemplada en la Resolución Interna Nº 141/87.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) correspondiente al 1er. CUATRIMESTRE del cte. año, a las alumnas que a continuación se detallan:

- LOPEZ CABRERA, Silvia	L.U. Nº 31.490
- VERA, Marisa Elizabeth	L.U. Nº 31.551
- TOBAR, Marta Rosana	L.U. Nº 32.007
- HEIZENREDER, Cristina	L.U. Nº 30.432

ARTICULO 2º.- Imputar el importe de \$ 1.200,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS) en el INC. 5 - PART.PRINC. 1 - PART.PARC. 3 - BECAS - del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

092 / 96

Salta, 18 de abril de 1996.-

Expte. Nº 12.049/96

ARTICULO 3º.- El pago se realizará en forma mensual por la suma de \$ 100,00 (PESOS CIEN) a cada alumna y hasta completar la suma de \$ 300,00 (PESOS TRES CIENTOS).

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que, hasta tanto se designe a la docente responsable de la Cátedra; la Lic. Eugenia María Villagrán, Jefe de Trabajos / Prácticos, Dedicación Exclusiva, se hará cargo del manejo y rendición de fondos.

ARTICULO 5º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

raf.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
**MOISES LOPEZ**  
c/c. Dirección Administrativa Económica



*[Handwritten signature]*  
**NGT. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ**  
DECANO